

Por este conducto se hace referencia a su solicitud folio 280515023000008, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia el 27 de marzo de 2023, en la que solicita se le informe lo siguiente:

Marzo 28, 2023

Oficio núm.
CEAT/0552/2023

FERSAKI
Solicitante de información
Presente

Tema 1	Tema 2
<i>¿Qué tan viable sería el proyecto del Río Pánuco? en términos ambientales y de escasez de este recurso vital ¿Cómo afectaría a los ciudadanos?</i>	<i>¿Cuántas tomas de agua clandestina se tienen registradas en el norte del país?</i>
<i>Datos complementarios: Río Pánuco Tamaulipas Nuevo León Agua Tomas de agua</i>	

Al respecto, este sujeto obligado responde a Usted de la siguiente forma:

En cuanto a la **Tema 1**, se le informa que el Proyecto de Acueducto Río Pánuco, no se encuentra en un estatus de proyección ni de ejecución para estar en condiciones de dar respuesta al planteamiento que realiza.

En lo referente a la **Tema 2**, se le comunica que esta Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas es incompetente para dar respuesta a lo planteado, lo anterior en términos del contenido del Acta de la 5ª sesión del ejercicio de 2023 del Comité de Transparencia de este sujeto obligado celebrada el 28 de marzo de 2023 misma que se anexa.

Lo anterior se le informa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 11, 12, 13, 14, 15, 38, 151 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas.

Atentamente

LIC. JUAN IGMAR DE JESUS ZAMARRON LOPEZ
Subdirector Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la
Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas

C.c.p.- Archivo/Minutario.

JIJZL/nisc

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 28 de marzo del 2023, reunidos en la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, sita en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 7, Ampliación Praxédis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, los C.C. **Lic. Juan Igmar de Jesús Zamarrón López, Subdirector Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, C.P. Víctor Salinas Martínez, Director de Administración y Finanzas, Ing. Américo Rendón Dueñez, Director de Distritos y Unidades de Riego para el Desarrollo Rural**, todos adscritos a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, CEAT, e integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de celebrar la 5ª sesión del ejercicio de 2023 del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Al respecto, el Comité de Transparencia tomo el siguiente:

ACUERDO CTCEAT 07.III.2023.- El Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, determinó que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la palabra el C. Lic. Juan Igmar de Jesús Zamarrón López, Subdirector Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de sus integrantes, el orden del día, siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia y verificación del quórum legal;
- 2.- Aprobación del orden del día;



3.- Confirmación, modificación o revocación, en su caso, de la determinación del titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, como incompetente para dar respuesta a la solicitud de información pública que realizó FERSAKI, en el Portal Nacional del Transparencia con folio número: 280515023000008, de fecha 27 de marzo de 2023.

4.- Cierre del acta.

ACUERDO CTCEAT 08.III.2023.- El Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas aprobó el orden del día.

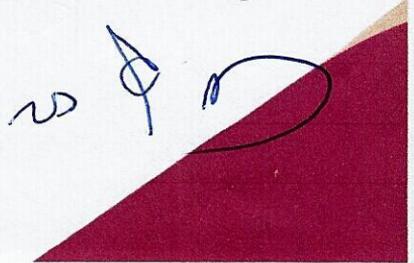
III.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN. En su caso, de la determinación del Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, sobre la determinación de declarar a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas como incompetente para dar respuesta a la solicitud de información pública que realizó FERSAKI, en el Portal Nacional del Transparencia con folio número: 280515023000008, de fecha 27 de marzo de 2023.

Haciendo uso de la palabra el C. Lic. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López, Subdirector Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, expresó que el día 27 de marzo de 2023, en la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y de Acceso a la Información Pública se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información pública que realizó FERSAKI, en el Portal Nacional del Transparencia con folio número: 280515023000008, de fecha 27 de marzo de 2023, pidiendo en el Detalle de la solicitud la siguiente información:

¿Cuántas tomas de agua clandestinas se tienen registradas en el norte del país?

Y en el apartado de Datos complementarios refirió lo siguiente: ***Río Pánuco, Tamaulipas, Nuevo León, Agua, Tomas de agua.***

Continuando con el uso de la palabra el C. Lic. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López, Subdirector Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, expresó que a éste Organismo no le compete llevar a cabo el registro tomas clandestinas de agua, es así, puesto que tratándose de aguas



nacionales, ello corresponde a la Comisión Nacional del Agua, mientras que respecto de agua potable, es exclusiva competencia de los Organismos Operadores de cada Municipio, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 9 y demás relativos y aplicables de la Ley de Aguas Nacionales, así como los artículos 1, 3, 4, 18, en relación con el artículo 25 párrafo primero, fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

Derivado de lo expresado en el párrafo que antecede, el C. Ing. Américo Rendón Dueñez, Director de Distritos y Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, al hacer uso de la palabra expresó que una vez analizada la solicitud de información comentada y la motivación que expone el Lic. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López, Subdirector Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, considera que la determinación de incompetencia está motivada, por lo que con fundamento en los artículos 38 fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, propuso confirmar la determinación de incompetencia a la solicitud de información pública que realizó FERSAKI, en el Portal Nacional del Transparencia con folio número: 280515023000008, de fecha 27 de marzo de 2023.

El C.P. Víctor Salinas Martínez, Director de Administración y Finanzas, al hacer uso de la palabra manifestó que analizada y revisada la solicitud de información comentada y la motivación expuesta por el Lic. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López, Subdirector Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, considera que la determinación de incompetencia está motivada, por lo que con fundamento en los artículos 38 fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, propone confirmar la determinación de incompetencia a la solicitud de información pública que realizó FERSAKI, en el Portal Nacional del Transparencia con folio número: 280515023000008, de fecha 27 de marzo de 2023.

Al respecto, el Comité de Transparencia tomo el siguiente:

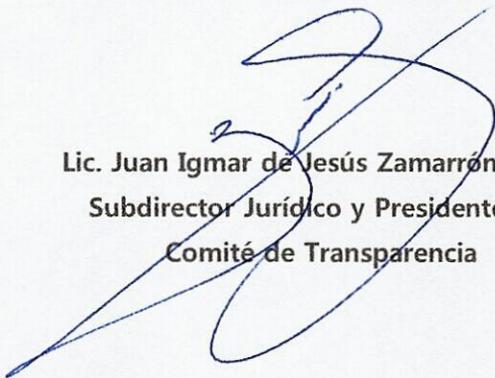
ACUERDO CTCEAT 09.III.2023.- "El Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, aprobó resolver por confirmar la determinación al Titular de la Unidad de



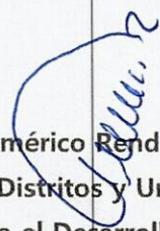
Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, de declarar incompetente a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas para dar respuesta a la solicitud de información pública que realizó FERSAKI, en el Portal Nacional del Transparencia con folio número: 280515023000008, de fecha 27 de marzo de 2023.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 38 fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

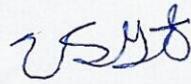
IV. CIERRE DEL ACTA. Procediendo con el punto número 4 del orden del día, al no haber otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 10:30 horas del día de su fecha.



Lic. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López
Subdirector Jurídico y Presidente del
Comité de Transparencia



Ing. Américo Rendón Dueñez
Director de Distritos y Unidades de Riego
para el Desarrollo Social
Vocal



C.P. Víctor Salinas Martínez
Director de Administración y Finanzas
Vocal